



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

BENI - BOLIVIA

DECRETO EDIL N° 129/2015
Trinidad, 26 de junio de 2015

Ing. Mario Suárez Hurtado
H. ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 y...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria, aplicable a las Entidades Territoriales Autónomas que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente y/o en lo que no se hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, según lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, el Gobierno Municipal está constituido por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo, encontrándose éste último conformado por el Alcalde Municipal y las Secretarías Municipales.

Que, constituye competencia exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva de acuerdo a la previsión del artículo 26 numeral 8 de la Ley N° 482, designar y remover a los Sub Alcaldes(as) Municipales mediante Decreto Edil.

POR TANTO:

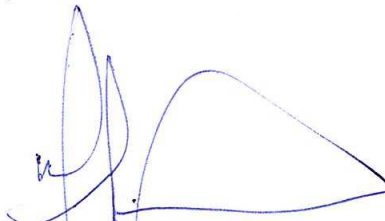
El H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Sub Alcaldesa de la localidad de Puerto Almacén a la señora Tania Aguada Camargo, con cédula de identidad N° 7630997 BE.

ARTICULO SEGUNDO.- La señora Sub Alcaldesa deberá tomar posesión de su cargo el día viernes 26 de junio de 2015 a horas 20:00 en la Localidad de Puerto Almacén.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 Ing. Mario Suárez Hurtado
 ALCALDE
 Gobierno Autónomo Mucpal.
 Trinidad